



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255400 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4420 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Setiembre de 1998

Expediente N° 8.358/98

RES. N° 566/98

VISTO:

La autorización conferida a este Decanato por la Res. N° 556/98 del Consejo Directivo, para efectuar la convocatoria a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes Regulares tanto para Sede Central como para Sede Regional Orán;

Que el Consejo Directivo, ha procedido a integrar, mediante sorteo, la terna de docentes que habrán de constituir el Jurado que tendrá en la presente convocatoria (Art. 23°) del Reglamento de Concursos, aprobada por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 3° del Reglamento antes mencionado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo en forma Regular en la categoría, dedicación y asignatura que se explicita a continuación:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

Dedicación: EXCLUSIVA

Asignatura: FISICA II

Dependencia: Dpto. de Física de la Facultad de Cs. Exactas

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que en función de lo establecido en el Art. 5° del Reglamento de Concursos, las designaciones de los Auxiliares de la Docencia, resultantes

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

RES. N° 566/98

de los concursos, no implican la consolidación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando medieren eventuales modificaciones en los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo dispuesto en la Res. N° 149/85 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°: Establecer el siguiente periodo de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 01 de Octubre de 1998 a
Hs. 09,00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCION: 16 de Octubre de 1998 a Hs. 12:00

ARTICULO 5°: Designar, como miembros del Jurado que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes docentes:

TITULARES

- MOYA, Mónica
- FIGUEROA DE LEWIN, Ana María
- CUDMANI, Leonor

SUPLENTES

- BRITO, Pedro
- FRANCO, Ada Judith
- LESINO, Graciela
- BARCENA, Humberto

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255426 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

/// - 3 -

RES. N° 566/98

ARTICULO 6°: Disponer que las inscripciones se reciban en la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta, entre los días indicados en el Art. 4° de la presente, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, donde podrá solicitarse información y las aclaraciones que los interesados requieran sobre la presente convocatoria.

ARTICULO 7°: Hágase saber a Secretaría Académica, al Departamento de Física, publíquese en transparente y RESÉRVESE.




Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARBOYO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER ISANIA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas